



**ESTADO COLOMBIANO Y SENADO  
DE LA REPUBLICA**

**PRESIDENTES:**

Mariana Villoria García

Mariana Urrego Pfannkuchen

**Índice:**

<b>1. Carta de Bienvenida</b>	<b>4</b>
<b>2. Introducción al Comité</b>	<b>5</b>
2.1. Estructura de proyecto de ley	6
<b>3. Tema A: Toma y retoma del Palacio de Justicia (tema histórico):</b>	<b>7</b>
3.1. Contexto Histórico	7
3.1.1 Narcotráfico	8
3.1.2 Grupos guerrilleros, paramilitares y los capos	10
3.2. Desarrollo de la Problemática:	15
3.2.1 La toma del Palacio de Justicia	17
3.2.2 Retoma del Palacio de Justicia	17
3.3. Contexto Actual	20
3.4. Casos Notables	21
3.4.1. M-19	21
3.4.2. Álvaro Fayad	22
3.4.3. Presidente de Colombia - Belisario Betancur	22
3.4.5 Corte Suprema de Justicia (máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria en Colombia)	23
3.4.6 Coronel Luis Alfonso Plazas Vega	24
3.5. QARMAS	24
3.6. Marco conceptual	25
3.7. Links de Apoyo	28

Guía del Estado Colombiano y Senado de la Republica	3
3.8. Expectativas para el comité	30
<b>4. Tema B: Reforma Política:</b>	<b>31</b>
4.1. Contexto Histórico	31
3.1.1 Fórmula D'Hondt	33
3.1.2 Fórmula Hare	33
4.2. Desarrollo de la Problemática	34
4.3. Contexto Actual	36
3.3.1 Limitaciones en casos de reelección y edad en congresistas	38
3.3.2 Corte Electoral	38
3.3.3 Listas cerradas y paritarias	38
3.3.4 Eliminar el poder de la Procuraduría y Contraloría para suspender a los elegidos	38
4.4. Casos Notables	39
4.4.1 Partido Conservador	39
4.4.2 Centro Democrático	39
4.4.3 Roy Barreras	40
4.4.4 Partido de la U	40
4.5. Resoluciones, Tratados y Acuerdos Relacionados al Tema	41
4.5.1 Ley 074 de 2005	41
4.5.2 Proyecto de Acto Legislativo Reforma Política 2022	41
4.6. QARMAS	42
4.7. Glosario	43
4.8. Links de Apoyo	43

Guia del Estado Colombiano y Senado de la Republica	4
4.9. Expectativas para el comité	44
<b>5. Delegaciones Presentes en el Comité</b>	<b>45</b>
<b>6. Referencias</b>	<b>45</b>

## 1. Carta de Bienvenida

Estimados delegados, es para nosotras, Mariana Urrego y Mariana Villoria, un placer recibirlos al comité del Senado Colombiano en esta nueva versión de CEMUN.

Estamos muy emocionadas de ser sus presidentas en el comité, y esperamos fielmente que aprovechen este espacio y lo asuman con gran curiosidad, responsabilidad y amor. No sobra agradecerles por confiar en nosotras para llevar a cabo esta tarea.

Los invitamos a que se sumerjan en el debate para lograr llevarlo a un punto en el que las soluciones a las diferentes problemáticas sean claras, y, sobre todo, los invitamos a que, con mucha responsabilidad y respeto, hagan un reconocimiento de los sucesos del pasado para investigar, aprender y comprender la realidad en la que nos encontramos en nuestro país.

Confiamos plenamente en ustedes y en lo que son capaces de lograr con sus conocimientos. Siempre estaremos aquí para ayudarles con cualquier duda o inquietud que se les presente.

Atentamente,

Mariana Villoria García

3024099377

Mariana Urrego Pfannkuchen

3053263380

## 2. Introducción al Comité

Para esta versión de CEMUN debido a los temas que serán trabajados y la necesidad de ciertas delegaciones para el primer tema, el comité será dividido en dos comisiones, el primer tema (**Toma y retoma del Palacio de Justicia (tema histórico)**) se trabajará por medio de un comité del estado colombiano que busque recrear un debate entre las personas más relevantes para el país en ese momento para de esta manera dialogar acerca de las diferentes problemáticas que azotaban a la República de Colombia y ayudar a la proposición de soluciones, así como el segundo tema (**Reforma política**) será trabajado por medio de El Senado de la Republica que se diferencia del concepto de un modelo de las Naciones Unidas, porque este busca recrear las sesiones de la Cámara Nacional de la Rama Legislativa, representando a cabalidad las opiniones e ideales de los bandos y partidos políticos del país.

Estos, en representación del pueblo colombiano, ejercen las funciones constitucionales y legales, para promover el bien común y el desarrollo de la sociedad y deben plantear soluciones las cuales siempre se deben de atener a la Constitución Política de Colombia, el código penal, los Derechos del Hombre, los diferentes decretos y leyes dadas por el gobierno actual y la ley internacional.

Para el primer tema que será desarrollado como un comité del Estado colombiano no se tiene la potestad de crear proyectos de ley ni actos legislativos pues esta comisión solo aconseja al Congreso sobre las problemáticas y las situaciones del diario vivir de la nación. En el comité se utilizarán los comunicados de prensa o los papeles de trabajo en donde se expresarán las soluciones propuestas.

Sin embargo para el segundo tema que se desarrollara como El senado de la República que cuenta con ocho funciones principales; función constituyente, legislativa, de control político, judicial, electoral, administrativo, de control público y de protocolo; estas abarcan varios ámbitos de la vida pública y mediante estas poder cumplir con las obligaciones que se tienen, Las soluciones presentadas deben ser mediante proyectos de ley, que reformen de manera positiva dicha ley. Aquí se encuentran representantes de varios partidos políticos que terminan formando bloques de alianzas al momento de hacer el proyecto de ley, en la mayoría de las veces, la mayor cantidad de senadores suelen ser del partido político que esté en la presidencia actualmente.

## **2.1. Estructura de proyecto de ley:**

### ***PROYECTO DE LEY***

### **PROYECTO DE LEY N° \_\_\_\_\_ DE 2023**

*Proyecto de Ley “por el cual / se generan medidas para... / se dictan disposiciones... / se regula... / se establece...”*

**Exposición de motivos:**

**Introducción:**

**Considerando:**

***El Congreso de la República de Colombia***

**Decreta:**

**Articulado:**

**Firmantes:**

**Autorizan:**

Los Honorables Presidentes del Senado de la República,

**Mariana Urrego Pfannkuchen**

**Mariana Villoria García**

El honorable Presidente de la República,

**Gustavo Petro Urrego**

“El honorable ministro de \_\_\_\_\_”

Nombre del ministro \_\_\_\_\_

(poner en caso de que haya un ministerio / ministro directamente relacionado con la Ley a promulgar)

REPÚBLICA DE COLOMBIA - GOBIERNO NACIONAL

Publiquese y cumplase

Dada en Bogotá D.C a “insertar fecha”

Para saber más acerca del contenido de un proyecto de ley, qué debe decir y cómo debe estar distribuido, ver aquí: [1 PROYECTO DE LEY \\_\\_\\_\\_\\_ de 2016 “Por medio de la cual se regula la política de gasto público en subsidios, se expiden nor](#)

**3. Tema A: Toma y retoma del Palacio de Justicia (tema histórico):**

**3.1. Contexto Histórico:**

En la época de los 80 el país se veía sumergido en un contexto de violencia, con guerrillas y paramilitares, de la mano del auge del narcotráfico, el asesinato de líderes



políticos y sociales, llevando al país a un estado de caos y conmoción que da paso a todos los delitos de lesa humanidad.

La Toma del Palacio de Justicia fue un evento trágico ocurrido durante este período de violencia, el 6 y 7 de noviembre de 1985. Fue un enfrentamiento armado entre el grupo guerrillero M-19 (Movimiento 19 de Abril) y las Fuerzas Armadas del país, que tuvo como objetivo principal tomar el Palacio de Justicia en Bogotá.

El M-19 era un grupo insurgente de izquierda que buscaba cambios políticos y sociales en Colombia. A lo largo de los años, llevó a cabo varias acciones armadas y secuestros con el fin de presionar al gobierno y lograr sus objetivos. Fue su acción más audaz y de mayor repercusión.

### **3.1.1 Narcotráfico**

Este fenómeno, que se refiere al comercio, producción, distribución y negocio de las sustancias psicoactivas ilícitas (en este caso, en Colombia), toma lugar como uno de los precursores de las razones de la Toma del Palacio, especialmente por su influencia histórica en los sectores económicos, sociales y políticos dentro del territorio colombiano. Tiene además directa relación con los grupos armados al margen de la ley (grupos paramilitares y guerrillas) debido a que es la mayor fuente de financiación de estos.

Este fenómeno comenzó en Colombia entre los años 60 y 70 con el boom de la marihuana, y, rápidamente, evolucionó a drogas más rentables dentro del mercado internacional como lo son la cocaína, heroína, entre otras. Es aquí cuando se evidencia la gran aparición de los carteles del narcotráfico, entre los más sonados, el cartel de Medellín (liderado por Pablo Escobar Gaviria), el cartel de Cali (liderado por los hermanos Rodríguez Orejuela) y el cartel del Norte del Valle (liderado por la familia Henao), además de grupos

narcoterroristas como las FARC (Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia) y el ELN (Ejército de Liberación Nacional).

La cocaína se convierte en el mayor negocio ilícito de la historia, siendo el principal producto de exportación en destinos como Estados Unidos, donde es de gran demanda gracias a los ciudadanos consumidores. Por esto mismo, el gobierno del país norteamericano empieza a fumigar y erradicar los cultivos ilícitos de cocaína y marihuana, e impulsa en todo el continente la titulada “Guerra contra las drogas”.

El narcotráfico durante los años 80 se fortaleció exponencialmente, y junto a él, su hijo, el narcoterrorismo.

Los carteles del narcotráfico son completos enemigos del Estado colombiano, y frecuentemente, buscan desestabilizarlo por medio de ataques terroristas y asesinatos hacia magistrados, jueces, ministros, procuradores, abogados, policías, periodistas y civiles.

Pero desde la institucionalidad se señala un antecedente terrorífico: el acuerdo de extradición de nacionales a los Estados Unidos, firmado en 1979, hoja de ruta convertida en espada de Damocles de la violencia a partir de los ochenta. Este fue el único instrumento que encontraron las autoridades para amedrentar a los capos de la droga y fue el principal detonador de las más violentas reacciones: bombas, secuestros, masacres, magnicidios, sobornos e infiltración a todas las ramas del poder con su hálito de corrupción en un Estado históricamente débil. Todo bajo la razón social del nuevo movimiento de Los Extraditables.  
*(Universidad EAFIT, s/f)*

### **3.1.2 Grupos guerrilleros, paramilitares y los capos:**

Durante todo este proceso surgieron “los mágicos”, dueños de equipos de fútbol, tierras y constructores de casas y edificios en las ciudades. Reciben este nombre ya que pasan de no tener nada, a tenerlo todo de la noche a la mañana. Provenientes de distintas partes del país: de Armenia, Carlos Ledher Rivas, de Cundinamarca, Gonzalo Rodríguez Gacha “El Mexicano”, de Cali, Gilberto y Miguel Rodríguez Orejuela, de Antioquia, Pablo Escobar Gaviria y de Medellín, los hermanos Ochoa.

#### **Pablo Escobar Gaviria y su accionar:**

En Medellín desde los años 70 se hace conocido el nombre de Pablo Escobar, el cual comenzó a realizar reuniones públicas que calificó como *Civismo en Marcha*, construyendo barrios enteros en Medellín, que antes eran basureros, ganándose así a la gente que posteriormente sería parte de las bandas de sicarios, mostrando de esta manera el control sobre la ciudad y las instituciones estatales de la época.

Pablo Escobar se convierte en un personaje de gran importancia para la historia del narcotráfico en Colombia, uno de los grandes capos de la mafia, que para el pueblo colombiano, tiene dos caras; de ayuda y terror al país. Muchos lo recuerdan por sus grandes ayudas a la comunidad, mientras que otros recuerdan el miedo, asesinatos y caos que trajo a Colombia.

Escobar se introduce a sí mismo en el Congreso, y al mismo tiempo, continúa con sus actividades delictivas, que tienen base en su “Hacienda Nápoles”, en la cual en toda la entrada

estaba ubicada la primera avioneta con la que “coronó” su primer cargamento de cocaína. Esta hacienda más allá de los cargamentos de droga, buscaba ostentar; mostrar al mundo su poder y todo lo que era y podía ser.

En los primeros años de los 80, el M-19\* secuestra a Martha Nieves Ochoa, hija de don Fabio Ochoa y hermana de Jorge Luis y Juan David Ochoa, reconocidos miembros del Cartel de Medellín, generando con esto la reunión de los principales personajes del narcotráfico en Colombia. Su objetivo era contrarrestar el accionar de los grupos guerrilleros\*, conformándose de esta manera el primer grupo de autodefensas y generando una serie de retaliaciones entre esos dos actores armados en el territorio colombiano.

El 1 de diciembre de 1981, se realizó el gran Congreso de la mafia, convocado por los hermanos de Martha Nieves Ochoa, al cual asistieron 233 miembros, entre ellos, Pablo Escobar, Carlos Ledher y Gonzalo Rodríguez Gacha.

*“El objetivo de esta reunión era crear un proyecto que contrarrestara las acciones de los grupos guerrilleros, y en el que los asistentes dieron cada uno 2 millones de pesos y 10 de sus mejores hombres. De esta manera nació el MAS, un ejército privado de 2.230 hombres y un fondo de 446 millones de pesos para “recompensas, ejecuciones y equipo”.” (Klein, 2011)*

En paralelo a esto, el gobierno nacional continuaba con su lucha contra el narcotráfico en todo el país, realizando incautaciones de drogas pertenecientes a los mayores capos de la mafia de ese entonces.

### **Lucha contra el narcotráfico:**

Pero esta lucha contra el narcotráfico toma un giro inesperado el 7 de marzo de 1984, cuando un comando de fuerzas especiales de la Policía y agentes encubiertos de la DEA descubren el laboratorio de cocaína más grande hasta el momento del Cartel de Medellín, "Tranquilandia". Era una porción de tierra ubicada entre los departamentos de Meta y Caquetá, donde Pablo Escobar, los hermanos Ochoa y Gonzalo Rodríguez Gacha producían y transportaban hacia el exterior grandes cantidades de cocaína.

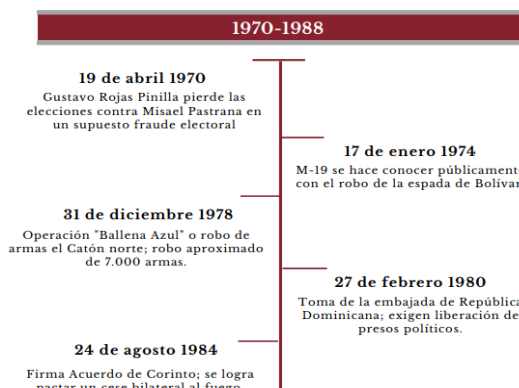
Los hombres dirigidos por el coronel de la Policía Jaime Ramírez Gómez encontraron nueve laboratorios, ocho pistas de aterrizaje clandestinas y 13,8 toneladas de cocaína valuadas en US\$1.200 millones (*El Golpe a Tranquilandia*, 2013). Al final, los integrantes de la Fuerza Pública destruyeron por completo este complejo de laboratorios y transportes de cocaína.

Esto deja al descubierto no solo la industrialización de la droga, sino también la conexión entre las guerrillas y el narcotráfico. (Escobar, 2016)

### Presencia del grupo guerrillero M-19:

El M-19 es uno de los actores más destacados de la época de la violencia en Colombia. Debido a las acciones del M-19, el gobierno intenta en diferentes ocasiones buscar acuerdos de paz, pero el proceso no fue del todo fácil,

Las negociaciones empiezan después del secuestro del abogado Álvaro Gómez Hurtado, el 29 de mayo de 1988. Fue el M-19 quien hizo



la propuesta de las negociaciones de paz con el Gobierno Barco. Algunas de las propuestas son: una nueva constitución, un plan de desarrollo económico con justicia social, una filosofía de convivencia, entre otros. (Barco & M-19, n.d.) Tomado de:

<https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2021/06/Barco-M-19-v2.pdf>

“Por su parte, el entonces Presidente de la República también puso a disposición su Iniciativa para La Paz. Esta propuesta contempla 3 fases: la distensión, que exigía una demostración de compromiso por parte de la guerrilla como el cese al fuego o la no agresión contra la fuerza pública; la transición, como el camino de vuelta a la normalidad institucional de las disidencias; y la incorporación, enfocada en todas las necesidades de las personas alzadas en armas que volverían a una vida cotidiana” (Barco & M-19, n.d.)

A inicio de enero de 1989, después de unas reuniones extraoficiales entre el líder del M-19, Carlos Pizarro, y el representante del Gobierno, Rafael Pardo, se dio a conocer un acuerdo el cual tendría un espacio de negociación. En este espacio participaron diferentes actores de la política colombiana al momento y partes pertenecientes al conflicto.

Tiempo después de esto, en Colombia se empiezan a realizar marchas en pro de la paz, y con esto, el M-19 piensa dejar las armas. Algunos miembros conceden, encapuchados, ruedas de prensa y hablan de paz: “*Como ciudadanos corrientes y llenos de optimismo, buscaremos conversar con el señor presidente para que él, directamente, valore la honestidad de nuestra acción de hoy*” (Escobar, 2016)

El presidente Belisario Betancourt sigue apostando por la paz, utilizando las Comisiones para acercarse a los campamentos y entablando conversaciones con las FARC, de ellos nace la Unión Patriótica (UP).

El Ministro de Justicia Rodrigo Lara Bonilla tiene una fuerte lucha contra el narcotráfico, tratando de buscar la extradición a Estados Unidos de los principales capos.

*“(…) el olvido de los delitos cometidos que sus titulares cometieron para lograr formar sus fantásticas fortunas, están equivocados y no es con certificados de buena conducta obtenidos fraudulentamente o gracias a la impunidad como podrán ocultar su pasado y presente delictivo ante un país moralmente digno y respetable.”* Rodrigo Lara Bonilla (Escobar, 2016)

Pablo Escobar desafía públicamente al ministro: *“Quiero informar a la opinión pública que el señor Ministro de Justicia tiene un plazo de 24 horas para que presente las pruebas concretas de la sindicación que me hizo en el día de ayer en la Cámara de Representantes”* Pablo Escobar Gaviria (Escobar, 2016), pero las pruebas presentadas por Bonilla causan la expulsión de Pablo del Congreso, el cual posteriormente cobrará venganza. El asesinato de Rodrigo Lara Bonilla, el 30 de abril de 1984, marca el inicio de la guerra de Pablo Escobar contra el Estado.

### **El gobierno decide empezar a implementar la extradición.**

*“Colombia entregará a los delincuentes solicitados por la comisión de delitos en otros países, para que se les castigue de manera ejemplar en esta operación universal contra un ataque, también universal”.* Presidente Belisario Betancourt (Escobar, 2016)

A partir de 1984 hasta 1989, se vive la época más violenta en el país, con asesinatos a los altos mandos a manos de sicarios como: el juez Tulio Manuel Castro Gil, el magistrado Hernando Baquero Borda, el juez Gustavo Zuluaga Serna y muchos más.

“La creciente influencia del narcotráfico y sus afectaciones, no sólo a nivel interno sino también en relación con Estados Unidos, obligó a la formulación de un tratado de extradición firmado en Washington en 1979, denominado Ley 27 del 3 de noviembre 1980, que fue declarado inexecutable en 1986.” (Escobar, 2022)

Los narcos ahora son prófugos, Pablo Escobar crea, en compañía de Gonzalo Rodríguez Gacha y los hermanos Ochoa, el grupo conocido como “los extraditables”, el cual adopta la frase de “Prefiero una tumba en Colombia que una cárcel en Estados Unidos”, y como arma, usarán el terrorismo indiscriminado. Se crean alianzas con distintas organizaciones, entre las cuales se presume estaba el M-19 y que esto habría sido una de las causas para la Toma del Palacio de Justicia.

Se dio a conocer, por el mismo grupo de “Los Extraditables”, las actividades ilegales realizadas, como secuestros, extorsión y demás delitos, todo con el objetivo de persuadir al gobierno de acabar con la Ley de Extradición que se encontraba activa en el momento.

### **3.2. Desarrollo de la Problemática:**

En 1985, se vivió en Colombia la crudeza de la violencia, pues el M-19 tomaba cada vez más fuerza y tenía hambre de poder. Atentados, tomas, hostigamientos y más, se vuelve el diario vivir de los ciudadanos colombianos, pero nunca se llegó a pensar hasta dónde podría llegar.



Existían amenazas previas hacia magistrados de la Corte Suprema de Justicia y miembros del Consejo de Estado, era de conocimiento que se quería hacer un atentado a las instalaciones.

*“Desde la cárcel ordenaremos tu ejecución y fumigaremos con sangre y con plomo a tus más preciados miembros de familia.*

*Si el tratado de extradición no cae, derrumbaremos la estructura jurídica de la nación. Ejecutaremos magistrados y miembros de sus familias...*

*Si actúas con inteligencia con silencio no pasara nada, no estamos jugando, actuamos de sorpresa.” - Anónimo (Escobar, 2016)*

El Tribunal Supremo de Ibagué emite un fallo que ordena al Gobierno redoblar la protección a los magistrados. Esto se debe a que dichas personas trabajaban en casos de gran peligro, como “los extraditables”, grupo de narcotraficantes liderados por el capo Pablo Escobar. (*6 De Noviembre De 1985: Toma Del Palacio De Justicia*, 2020)

Adicional a esto el 23 de Octubre del mismo año se dio un atentado contra el Ejército, al general Rafael Samudio Molina, aprovechando este hecho y todo el revuelo causado por el M-19, enviaron casetes a diversos medios de comunicación anunciando que se ejecutaría “una acción que aterraba y sorprendería al mundo”. (*Reconstruyendo La Toma Y Retoma Del Palacio De Justicia*, 2020).

Los primeros días de noviembre de 1985, se estaba sintiendo en el país un ambiente de desasosiego e intranquilidad, pues el rumor de que se realizaría un ataque en contra de los altos magistrados era una posibilidad cada vez más grande.

El miércoles 6 de noviembre de 1985 el M-19 se lleva a cabo la toma del Palacio de Justicia o también llamado el Holocausto del Palacio de Justicia, detrás del cual se encontraba

Pablo Escobar, con el fin de presionar la caída del tratado de extradición y llevar al presidente Belisario Brancourt a un juicio público; dentro del Palacio se encontraban archivos sobre el proceso de extradición, se buscaba poder destruir estos archivos.

### **3.2.1 La toma del Palacio de Justicia**

La operación fue liderada por Andrés Almarales, Alfonso Jacquin y Luis Otero, y fue llamada “Operación Antonio Nariño por los Derechos Humanos”.

A las 11:00 del mediodía ,7 guerrilleros, al mando de Alfonso Jacquin e Irma Franco entran, vestidos de civiles y armados, al Palacio de Justicia, toman posiciones y avisan a Luis Otero y Andrés Almarales que junto con otros 27 guerrilleros, irrumpieron en dos camionetas. (*Minuto a Minuto, así Fue La Toma Y Retoma Del Palacio De Justicia*, 2018).

Alrededor de las 11:30 del mediodía el M-19 entró a la sede del Palacio de Justicia, dentro del cual se encontraban un aproximado de 350 personas, entre magistrados, consejeros de Estado, servidores judiciales, empleados y visitantes. (*Palacio De Justicia: 35 años*, n.d.)

En poco tiempo se tomaron todos los pisos y el sótano, donde se escuchaban disparos anunciando los primeros fallecidos, presuntamente dos vigilantes del lugar para dar entrada al resto de guerrilleros.

### **3.2.2 Retoma del Palacio de Justicia**

Para las 12:00 del mediodía el recinto ya era completamente controlado por el comando del M-19, mientras el presidente Belisario Betancourt se enteraba de los sucedido, la policía, el F2 y el batallón Guardia Presidencial ya empezaba acciones ofensivas, junto a unidades de la 13 brigada comandadas por el general Jesús Armando Arias Cabrales, rodeando el edificio.

### **Se empiezan los enfrentamientos armados entre la Fuerza Pública y el M-19.**

Aproximadamente a las 2:00 pm, el ejército, comandado por el teniente coronel Luis Alfonso Plazas Vega, utiliza dos tanques cascabel que ingresan por la parte frontal del edificio dando inicio a enfrentamientos directos con el M-19, y los guerrilleros y secuestrados se dirigen hacia los pisos altos.

A las 3:00 de la tarde empiezan a salir decenas de personas del Palacio, para luego ser llevadas a La Casa del Florero, allí se verificaban sus identidades

Mientras tanto, dentro del Palacio, cerca de las 4:00 pm, el presidente de la Corte Suprema de Justicia, Alfonso Reyes Echandía intentó varias veces comunicarse con el presidente de la República. *“Por favor que nos ayuden, que cese el fuego. La situación es dramática, estamos rodeados aquí de personal del M-19, por favor que cese el fuego inmediatamente, divulgue ante la opinión pública, esto es urgente, es de vida o muerte. ¿Si me oyen? (...) Es que no podemos hablar con ellos si no cesa el fuego inmediatamente. Por favor que el Presidente dé finalmente la orden del cese al fuego (...) Estamos en un trance de muerte, ustedes tienen que ayudarnos. Tienen que pedirle al Gobierno que cese el fuego. Rogarle para que el Ejército y la Policía se detengan... Ellos no entienden. Nos apuntan con sus armas. Yo les ruego detengan el fuego porque están dispuestos a todo... Nosotros somos Magistrados, empleados, somos inocentes.. He tratado de hablar con todas las autoridades. He intentado comunicarme con el señor Presidente pero él no está. No he podido hablar con él...”* Alfonso Reyes Echandía (*Palacio De Justicia: 35 años*, n.d.)

Justo después de que el Presidente de la Corte intentara comunicarse sin éxito, Alfonso Jacquin toma el teléfono: *“Habla Alfonso Jacquin, el segundo al mando de este operativo, el Presidente de la República no le ha pasado al teléfono al Presidente de la Corte y se va a morir, porque el Presidente de la República, niquiera con su poder jurisdiccional, es increíble que le M-19 no es el que se ha tomado el Palacio de Justicia, se lo tomó los tanques del Ejército, el Ejército entró con sus tanques y están sonando los tiros cuando entren en este piso nos morimos todos, sépalo...”* (Escobar, 2016)

A las 8:00 de la noche, durante el fuego cruzado, se inicia un incendio dentro del Palacio de Justicia. Los bomberos tratan de contrarrestar el fuego que ya iba en estado avanzado. Los guerrilleros y rehenes se ubican en el baño del 4to piso.

A las 9:30 pm, una gran explosión sucede dentro del edificio agravando el incendio ya existente. Para este momento, los rehenes pedían la presencia de la Cruz Roja.

Desde las 10:00 de la noche hasta las 2:00 de la madrugada del 7 de noviembre, aumentó el combate y el fuego cruzado, acabando con la vida de magistrados, guerrilleros y empleados.

El 7 de noviembre de 1985 a las 7:00 de la mañana, el Presidente Betancourt acepta iniciar un diálogo con el M-19, así que envía al director del socorro nacional, Carlos Martínez, pero al acercarse al Palacio, fue recibido con fuego y nunca pudo llegar a hablar con los jefes guerrilleros.

Una hora y media más tarde, es liberado el Consejero de Estado, Reinaldo Arciniegas, para dar un mensaje y dar inicio a las negociaciones, sin embargo, esto nunca sucedió, el mensaje quedó en manos de los militares.

A las 2:00 pm, otra explosión estremeció el interior del Palacio de Justicia y 20 minutos después, el Ministro de Defensa, el general Miguel Vega Uribe, anunció el fin de la toma.

En aproximadamente 28 horas de combate, mueren 33 guerrilleros, 13 miembros de la Fuerza Pública y 43 civiles, entre ellos 10 magistrados (incluyendo al Presidente de la Corte Alfonso Reyes Echandía). Sin embargo, el proceso de retoma del Palacio de Justicia ha sido objeto de cuestionamientos, debido a la desaparición de 8 trabajadores de la cafetería, dos funcionarios y un integrante de la guerrilla. También se presume que hubo torturas, interrogaciones y/o ejecuciones cometidas por agentes del Estado contra algunos civiles rescatados con vida. (Betancur, 2020).

En un principio, Betancur declaró un estado de sitio\* que autorizó a las fuerzas armadas de seguridad el uso de la fuerza letal para retomar el control, orden que acabó con las vidas de guerrilleros, magistrados y trabajadores del Palacio. Tiempo después, fue altamente cuestionado por el manejo de la crisis, incluyendo el no haber tomado medidas preventivas ante las amenazas del M-19.

### **3.3. Contexto Actual:**

Se ha logrado encontrar 6 de las 11 personas desaparecidas, “en octubre de 2015, se identificaron los cuerpos de Lucy Amparo Oviedo Bonilla y Cristina del Pilar Guarín Cortés, quienes trabajaban en la cafetería, y de Luz Mary Portela, visitante del Palacio. Sus restos fueron encontrados en tumbas de otras personas.

También, en 2017, se encontraron los restos de Héctor Jaime Beltrán, quien era empleado de la cafetería del Palacio, en una tumba que tenía el nombre de otra persona, en Barranquilla.

Meses después, se identificó el cuerpo de Bernardo Beltrán Hernández, igualmente, empleado del edificio. El último cuerpo en ser identificado fue el de Gloria Anzola de Lanao, el 17 de septiembre de 2019. Sus restos, fueron encontrados en la tumba de la magistrada auxiliar María Jeaneth Rozo. ” (*Reconstruyendo La Toma Y Retoma Del Palacio De Justicia*, 2020).

### **3.4. Casos Notables:**

#### **3.4.1. M-19:**

La Toma fue un plan ideado por los miembros del Movimiento 19 de abril después de ser aprobado por el comandante en jefe Álvaro Fayad y el guerrillero Luis Otero Cifuentes. La principal finalidad de ambos era forzar al actual presidente Belisario Betancur a presentarse a un juicio, pues, según ellos, él y su gobierno estaban incumpliendo los acuerdos

firmados el 24 de agosto de 1984 (Acuerdos de Corinto, Hobo y Medellín), además de denunciar la impunidad en el país y las violaciones a los derechos humanos.

El plan constaba de tres fases: una de preparación logística, otra que incluía la toma del edificio y la de rehenes, y la última, del juicio del presidente Betancur y de su gobierno.

Finalmente, el M-19 logró capturar la atención de Colombia y del mundo, sin embargo, el resultado de ello terminó en un hecho histórico completamente trágico, con un alto costo en diferentes vidas humanas.

#### ***3.4.2. Álvaro Fayad:***

El militante del M-19 fue la persona encargada de planear la toma del Palacio de Justicia en una operación llamada “Antonio Nariño, por los Derechos del Hombre”. Le tomó alrededor de medio año, y no consideró la toma del Congreso ni de ningún otro organismo al creer que “la Corte era una entidad respetable que podía servir para generar la presión” que esperaba sintiera el gobierno.

#### ***3.4.3. Presidente de Colombia - Belisario Betancur:***

La llegada de Belisario Betancur a la presidencia de la República (1982-1986) marcó desde el principio una diferencia con respecto al gobierno de Julio Cesar Turbay (1978-1982) en cuanto a las relaciones con los grupos insurgentes. Su gobierno estuvo desde el comienzo volcado hacia la búsqueda de la paz, voluntad que se materializó en el constante intento por

entablar comunicaciones y diálogos con las guerrillas, a las que se les reconoció su carácter político, y en la implementación de reformas políticas, económicas y sociales encaminadas a buscar soluciones a causas objetivas del conflicto como la pobreza, el desempleo y el analfabetismo.

Durante el primer año de gobierno, se tomaron medidas importantes para la búsqueda de paz como la radicación de la Ley 35 de 1982 o Ley de Amnistía para facilitar una posible desmovilización de las guerrillas, se desarrolló en la misma dirección el Plan Nacional de Rehabilitación y se creó la Comisión de Paz mediante el Decreto No. 2711 de 1982, entre otras cosas, con la importante labor de empezar a buscar formas de entrar en contacto con los grupos guerrilleros. Así mismo, durante el primer semestre de 1983, el gobierno nombró a tres Altos Comisionados para la Paz ad honorem para funcionar de enlace entre la Comisión y el Presidente. (CM, 2012)

Hablando específicamente sobre la Toma del Palacio de Justicia y la reacción del presidente ante la misma, encontramos diferentes críticas por su accionar. En un principio, Betancur declaró un estado de sitio que autorizó a las fuerzas armadas de seguridad el uso de la fuerza letal para retomar el control, orden que acabó con las vidas de guerrilleros, magistrados y trabajadores del Palacio. Tiempo después, fue altamente cuestionado por el manejo de la crisis, incluyendo el no haber tomado medidas preventivas ante las amenazas del M-19 (es importante resaltar que las percepciones sobre la respuesta de Belisario pueden variar según las diferentes opiniones y perspectivas sobre el acontecimiento y los involucrados).



#### ***3.4.5 Corte Suprema de Justicia (máximo tribunal de la jurisdicción ordinaria en Colombia)***

Pese a que el día antes de que la Toma del Palacio se llevara a cabo, la Corte, su cuerpo de magistrados y los miembros del Consejo de Estado ya eran conocedores de las diferentes amenazas que se les había hecho, y, sin embargo, la jornada laboral de los trabajadores continuó.

Un magistrado que nunca será olvidado, ni tampoco sus palabras, es el ex-presidente de la Corte, Alfonso Reyes Echandía, rehén del M-19 desde el principio del combate, quien en medio del enfrentamiento, le rogó al presidente Betancur que decretara un cese al fuego. Belisario nunca respondió a los intentos de comunicación que el grupo guerrillero intentó establecer, así que el mensaje de Alfonso Jacquin, comandante del M-19, seguirá resonando en el país: *“El presidente volvió a fugarse de la paz, no fue capaz de comparecer ni siquiera telefónicamente ante el presidente de la Corte Suprema de Justicia, durante cualquier cantidad de horas se buscó afanosamente ese contacto, y cómo es posible que no sea digna a dirigirse al señor presidente de la Corte Suprema de Justicia”*.

#### ***3.4.6 Coronel Luis Alfonso Plazas Vega:***

Lideró la retoma del Palacio de Justicia, pero debido a las irregularidades de algunos procesos, el 10 de junio de 2010 Plazas es declarado responsable, de tortura en primera instancia y desaparición de dos personas: el administrador de la cafetería del Palacio de Justicia, Carlos Augusto Rodríguez, y la guerrillera Irma Franco.

Según esa decisión, no fue él el primer responsable, pero dadas las circunstancias, tenía el control de su seguridad, por esa razón se convierte en el primer condenado por este crimen, fue condenado a 30 años.

### **3.5. QARMAS**

- ¿Apoyaba su representante al gobierno de Belisario Betancur?
- ¿Qué posición tomó frente a la Toma del Palacio de Justicia? Es decir, participó activamente en ella, fue víctima, rehén, etc...
- ¿Fue su representante consciente de las irregularidades cometidas durante la retoma del Palacio de Justicia?
- ¿Qué significó la Toma para su representante?
- ¿Se pronunció su representante sobre las acciones llevadas a cabo?

### **3.6. Marco conceptual:**

**3.6.1 Cabecillas:** Persona que está al frente de un grupo o movimiento, especialmente si es de protesta u oposición contra algo.

**3.6.2 Paramilitarismo:** Grupo armado al margen de la ley protegido por las fuerzas militares que pretende imponer justicia por sus propios medios.

**3.6.3 Unión Patriótica:** La Unión Patriótica surgió como una convergencia de fuerzas políticas a raíz del proceso de negociación adelantado a mediados de la década de 1980 entre el gobierno del presidente Belisario Betancur y el estado mayor de las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia, FARC.

**3.6.4 M-19:** Fue un grupo insurgente que nació producto del inconformismo de las elecciones presidenciales de 1970. Durante sus casi veinte años de actividad guerrillera cometieron distintos atentados que los llevó a una guerra agotadora contra las Fuerzas Armadas de Colombia. Sin embargo, en 1989 optaron por el camino de la paz, entregaron las armas y se convirtieron en un movimiento político. (Memoria, 2020)

**3.6.5 Guerrilla:** Son grupos de combate irregulares y/o insurgentes que van en contra de algún ejército o gobierno. Sus miembros, llamados guerrilleros, tienden a hacer uso de tácticas de guerra asimétrica en lugares mayormente rurales.

Algunos de sus objetivos pueden ser la destitución del gobierno actual, la promoción de derechos o la obtención de cambios en un ámbito político.

**3.6.6 Rehén:** Persona que es retenida por un tercero mientras que se llega a un acuerdo con alguien más para asegurar algún tipo de garantía.

**3.6.7 Estado de derecho:** Es un conjunto de principios rectores que dictan que nadie, incluidos gobiernos, políticos o legisladores, está por encima de la ley. Esta filosofía política se refiere a la idea de que el sistema de leyes, instituciones y normas está establecido para garantizar la responsabilidad en todos los niveles de la sociedad, y por ende, nadie tiene vía libre. (European Liberties Platform, s/f)

**3.6.8 Acuerdos de Corinto, Hobo y Medellín:** Los acuerdos firmados entre el gobierno, el M-19, el EPL y la ADO se basaron en el principio de que el cese al fuego era el requisito fundamental para poder estudiar y desarrollar las reformas estructurales necesarias para mejorar las condiciones de vida de las personas en el país. Cumplido el cese al fuego, la importancia de los diálogos radicaría en la búsqueda de un ambiente político que permitiera la expresión y participación de los más amplios sectores, y la búsqueda de justicia social.

En enero de 1985 la tregua y los acuerdos se rompieron producto de los ataques contra miembros y campamentos del M-19 por parte de la fuerza pública, además de un atentado contra Navarro Wolf, vocero del grupo guerrillero. (CM, 2012)

**3.6.9 Impunidad:** Se refiere a la falta de consecuencias y repercusiones, ya sean legales o de responsabilidad, por parte de quienes cometieron algún delito en contra de los derechos humanos.

**3.6.10 Comisión de la Verdad:** “Somos una Entidad de Estado que busca el esclarecimiento de los patrones y causas explicativas del conflicto armado interno que satisfaga el derecho de las víctimas y de la sociedad a la verdad, promueva el reconocimiento de lo sucedido, la

convivencia en los territorios y contribuya a sentar las bases para la no repetición, mediante un proceso de participación amplio y plural para la construcción de una paz estable y duradera”. (Comisión de la Verdad)

**3.6.11 Ley 35 de 1982:** También llamada Ley de Amnistía, es una normativa que perdona a ciertas personas o a un grupo de ellas por delitos cometidos en el pasado. Busca principalmente el fin de los conflictos.

**3.6.12 Estado de sitio:** En derecho constitucional, el estado de sitio es uno de los tipos de regímenes de excepción que un gobierno puede declarar cuando se ve forzado a hacer frente a situaciones particularmente graves y extraordinarias, y necesita flexibilizar ciertas leyes y normas habituales. (Arellano Elias, 2003)

### **3.7. Links de Apoyo**

Escobar, P. E. (2016, October 6). *DOCUMENTAL COLOMBIA VIVE 25 AÑOS DE RESISTENCIA*. YouTube.

Retrieved June 3, 2023, from  DOCUMENTAL COLOMBIA VIVE 25 AÑOS DE RESISTENCIA

6 de noviembre de 1985: toma del Palacio de Justicia. (2020, November 6). Canal Institucional. Retrieved June

3, 2023, from <https://www.canalinstitucional.tv/toma-palacio-justicia-historia>

(Memoria, 2020)

Memoria, S. (2020, agosto 26). *M-19: de la guerra a la paz*. Señal Memoria.

<https://www.senalmemoria.co/toma-palacio-justicia>

(Rey, 2022)

Rey, D. (2022, noviembre 6). *El fuego que no cesó: así se ejecutó la toma al Palacio de Justicia*. infobae.

<https://www.infobae.com/america/colombia/2022/11/06/el-fuego-que-no-ceso-asi-se-ejecuto-la-toma-al-palacio-de-justicia/>

*Narcotráfico y conflicto armado en Colombia de 1973 a 1991 - Centro Nacional de Memoria Histórica.*

(2020, enero 14). Centro Nacional de Memoria Histórica.

<https://centrodememoriahistorica.gov.co/narcotrafico-y-conflicto-armado-en-colombia-de-1973-a-1991/>

*VIII Cátedra Anual de Historia “Ernesto Restrepo Tirado” Análisis histórico del narcotráfico en*

*Colombia.* (s/f). Gov.co. Recuperado el 7 de julio de 2023, de

<https://www.museonacional.gov.co/imagenes/publicaciones/analisis-historico-del-narcotrafico-en-colombia.pdf>

Universidad EAFIT. (s/f). *La década del terror (Los años ochenta)*. Edu.co. Recuperado el 2 de julio de

2023, de <https://www.eafit.edu.co/medios/eleafitense/105/Paginas/la-decada-del-terror.aspx>

(S/f-b). Edu.co. Recuperado el 7 de julio de 2023, de

<https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2021/06/Barco-M-19-v2.pdf>

(¿Qué es la Comisión de la Verdad?, s/f)

*¿Qué es la Comisión de la Verdad?* (s/f). Comisión de la Verdad Colombia. Recuperado el 2 de junio de 2023, de

<https://web.comisiondelaverdad.co/la-comision/que-es-la-comision-de-la-verdad>

(Buitrago, 2020)

Buitrago, S. (2020, mayo 14). *Excombatientes del M-19 hablan de quien dio orden de toma del Palacio*. El Tiempo.

<https://www.eltiempo.com/justicia/investigacion/excombatientes-del-m-19-hablan-de-quien-di-o-la-orden-de-la-violenta-toma-del-palacio-de-justicia-495480>

de la Ley, ¿cuál es el Objeto. (s/f). *ABC LEY DE AMNISTÍA, INDULTO Y TRATAMIENTOS PENALES*

*ESPECIALES*. Gov.co. Recuperado el 4 de junio de 2023, de

<https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/justicia-transicional/Documents/homeabc/ABC%20amnistia.pdf>

González, J. J. (n.d.). Redalyc.El M-19 en el contexto de las guerrillas en Colombia. Redalyc.

Retrieved July 7, 2023, from <https://www.redalyc.org/pdf/996/99616145006.pdf>

Barco & M-19. (n.d.). Universidad Externado de Colombia. Retrieved July 7, 2023, from

<https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2021/06/Barco-M-19-v2.pdf>

EXTRADITABLES: FIN DEL TERROR - Archivo Digital de Noticias de Colombia y el Mundo desde

1.990 - eltiempo.com. (1991, July 4). El Tiempo. Retrieved July 7, 2023, from

<https://www.eltiempo.com/archivo/documento/MAM-114707>

Comunicado de Los Extraditables. (n.d.). Comisión de la Verdad. Retrieved July 7, 2023, from

<https://www.comisiondelaverdad.co/comunicado-de-los-extraditables>

Quijano, O., & Rubiano, J. V. (2014, November 14). CORTE INTERAMERICANA DE DERECHOS

HUMANOS\* CASO RODRÍGUEZ VERA Y OTROS (DESAPARECIDOS DEL PALACIO DE

JUSTICIA) VS. COLOMBIA SEN. Corte Interamericana de Derechos Humanos. Retrieved July 7,

2023, from [https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec\\_287\\_esp.pdf](https://www.corteidh.or.cr/docs/casos/articulos/seriec_287_esp.pdf)

### **3.8. Expectativas para el comité:**

Esperamos que asuman el tema a tratar de manera crítica, sin dejar de lado ningún punto que pueda ayudar a esclarecer un hecho tan importante e impactante como lo fue la Toma del Palacio de Justicia; un acontecimiento que aunque pasen los años, nunca será olvidado.

Tengan en cuenta que este ha sido un momento que marcó la historia de Colombia, por lo que no es algo que se deba tomar a la ligera. Sean críticos, cuestionen todo, duden, recolecten la información necesaria, y, sobre todo, tengan como principal objetivo la ilustración de las acciones realizadas tanto por el M-19 como por la Fuerza Pública. Intenten darle un poco de paz, así sea después de tantos años, a aquellas personas que nunca fueron escuchadas, ni mucho menos, tomadas en cuenta.



#### **4. Tema B: Reforma Política:**

##### **4.1. Contexto Histórico:**

###### **- Reforma política de 1998:**

El proyecto de acto legislativo conocido como “reforma política”, fue aprobado por primera vez en las sesiones plenarias de la Cámara y Senado el 15 de diciembre de 1998. Fue criticado por su falta de participación popular en la primera vuelta, resaltando la ausencia de audiencias públicas. La segunda vuelta también tuvo dificultades, ya que tres meses después del entonces período ordinario de sesiones aún no se había comenzado el trámite en la Cámara de representantes, y las dudas sobre la oportunidad y coherencia de la reforma crecían. Estas dudas abarcaban el contenido mismo de la propuesta, debido a que se hablaba principalmente del tema electoral, dejando de lado asuntos de igual o mayor importancia.

###### **- Partidos políticos en Colombia:**

En las tradiciones políticas colombianas, los partidos políticos han sido entendidos como asociaciones libre y voluntarias, por lo cual no se podrían imponer a la brava la organización de dichos partidos. Por esto Rodrigo Naranjo Galves, profesor investigador Junior de la facultad de Jurisprudencia de la Universidad del Rosario, dijo en el contexto de esta reforma:

*“Yo creo que debemos defender el predominio de estas tradiciones: cada partido debe ser libre de darse su propia organización, de acuerdo con su naturaleza y objetivos, teniendo como referentes básicos el respeto a las reglas de la democracia y el imperio de la ética en los comportamientos públicos. Desde el gobierno nos hemos comprometido a organizar un debate amplio en el que reformulemos de común acuerdo el futuro de nuestro sistema político, para que los partidos recobren sus funciones democráticas. Un debate en el que hagamos los correctivos necesarios para que los ciudadanos se sientan genuinamente representados y cuenten con la posibilidad real de participar en la construcción de sus propios destinos.”*

CUADRO 1  
Colombia: Curules obtenidas por los partidos tradicionales  
en el Senado de la República, 1978-2002  
(porcentajes)

Partido	Años							
	1978	1982	1986	1990	1991	1994	1998	2002
Conservador	43,75	42,98	37,72	33,33	8,82	19,61	13,73	12,75
Liberal	55,36	48,25	50,88	57,89	54,9	54,9	48,04	28,43
Total	99,11	91,23	88,6	91,22	63,72	74,51	61,77	41,18

Fuente: Wills (2009).

Tomado de: <https://repositorio.utb.edu.co/bitstream/handle/20.500.12585/9889/0094.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

A pesar de esta reforma Hoskin y García (2006, p. 4) señala: *“una mayor apertura del sistema político no significó una mayor organización del sistema de partidos y una mejor representación política”*. Por el contrario, el sistema de partidos colombiano empezó a caracterizarse, fundamentalmente, por dos rasgos: *“el fraccionamiento de los partidos políticos y la dispersión y atomización de listas electorales”* (Holguín, 2006, p. 36) y por brindar *“incentivos fuertes para que los políticos cultivarán sus reputaciones personales en detrimento de las reputaciones de sus partidos”* (Botero, 2006, p. 142).

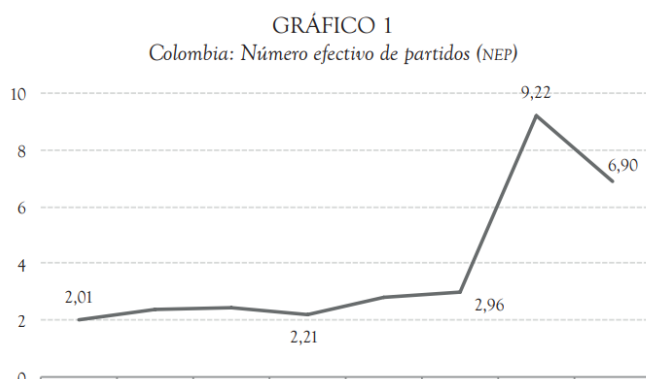
Después de todo esto la siguiente reforma política se dio en 2003. Esta tenía el objetivo de reestructurar y racionalizar el sistema partidista colombiano; para esto se analizaron cambios en el sistema electoral, lo cual incluye: umbral, listas únicas, voto preferente, cifra repartidora; al igual que las reglas de comportamiento legislativo, y las normas que rigen los partidos políticos.

Se buscó que los partidos políticos más pequeños se asociaran en unidades más grandes, dificultando así la creación de partidos políticos nuevos. También se prohibió la doble militancia (ser parte de más de un partido) y la exigencia de presentar una sola lista de candidatos por cada cargo. Se modificó la fórmula electoral, que hasta ese momento en Colombia había sido la fórmula D'Hondt. Pasó a usarse la fórmula Hare, la cual fue de mayor beneficio para los partidos medianos y grandes, obligando a los pequeños a hacer asociaciones; esta es la razón de que actualmente en Colombia haya menos partidos, pero de mayor tamaño.

### 3.1.1 Fórmula D'Hondt:

Creado en 1878, es un método de promedio mayor para asignar “sillas” en los sistemas de representación proporcional por listas electorales. Intenta asignar estos cupos de manera proporcional, pero al ser por medio de la cantidad de votos, ocurre que salen números decimales, por lo cual no se puede alcanzar la proporcionalidad exacta.

### 3.1.2 Fórmula Hare:



Se usa en sistema de representación proporcional que representa el número de votos requeridos para obtener un

puesto. Resulta de dividir el número de votos válidos de unas elecciones entre el número de sillars en juego. Se utiliza en sistemas electorales de voto único

Tomado de: <https://repositorio.utb.edu.co/bitstream/handle/20.500.12585/9889/0094.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

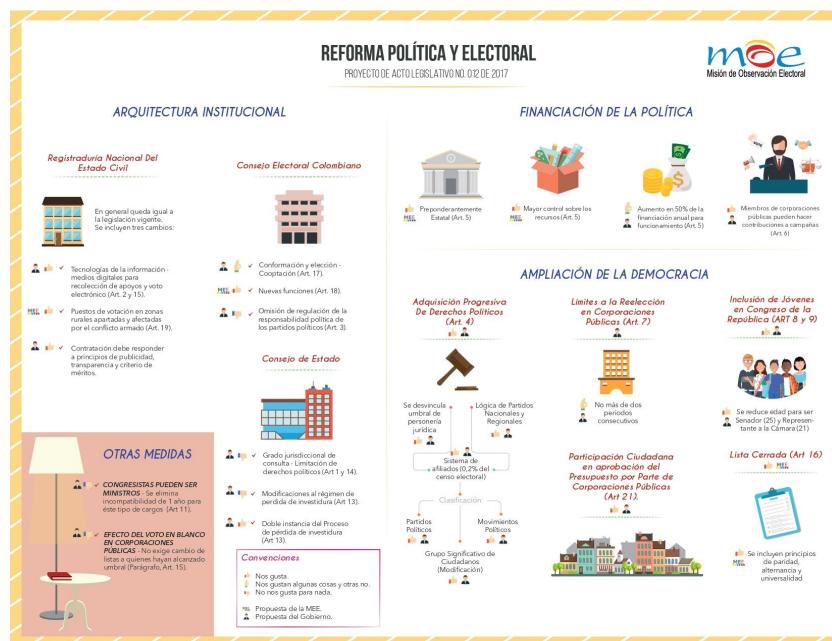
transferible o en sistemas de representación proporcional por listas electorales que utilizan el método del resto mayor.

### Desventajas

Sin embargo, a pesar de todos estos cambios, todavía existen tres puntos que suscitan dudas sobre su eficacia: *“Primero, la permanencia de rastros de personalismo, cuya existencia generalmente se asocia a la adopción de listas con voto preferente. Segundo, la falta de una verdadera aplicación de la Ley de Bancadas. Y tercero, el limitado alcance de las reformas, en tanto que sus efectos estarán determinados también por la organización interna de los partidos.”*

La siguiente reforma política se realizó en 2017 y contempla lo siguiente:

Tomado de:



Comunicaciones. (2021). Infografía MOE: Propuesta Reforma Política y Electoral en Colombia. MOE - Misión de Observación Electoral. [Reforma política y electoral](#)

#### **4.2. Desarrollo de la Problemática:**

El sistema de gobierno que se ha estado llevando a cabo en Colombia durante los últimos años, trata de uno en el que el poder se reparte en tres ramas: la ejecutiva, la legislativa y la judicial. A su vez, Colombia es un estado social de derecho, que se organiza en forma republicana, representativa y democrática.

Es por ello que los ciudadanos tienen un poder enorme mediante el voto, pues con él se encargan de escoger a quiénes van a ser las personas que los representarán a nivel nacional, departamental y municipal, además de posicionar a los congresistas que establecen las leyes que rigen el marco legal, al cual todos debemos de someternos.

En pocas palabras, los políticos no tienen un gran espacio para fallar, pues en consecuencia de ello, se desatará todo tipo de repercusiones en la sociedad colombiana.

La pluralidad política existe con el fin de que “haya para escoger”.

Los partidos políticos exponen sus pensamientos e ideas a defender; deben de ser claros, serios y organizados, y sus miembros deben de actuar con transparencia. Lamentablemente, en Colombia, esto no siempre sucede así. Los partidos en lugar de velar por el bien del pueblo, deciden priorizar el bienestar propio, las burocracias y las ambiciones presupuestales, que, al final del día, no nos permiten avanzar.

El problema que se presenta hoy en el comité es la reforma política que el actual gobierno de Colombia desea implementar, una que ya fue retirada del congreso, pero que dejó mucho de qué hablar, especialmente porque el país se encuentra a tan solo meses de nuevas elecciones.

#### **4.3. Contexto Actual:**

La reforma política en Colombia es un tema que ha sido objeto de críticas y debates a lo largo de su discusión por la cantidad de cambios que desea implementar la misma. Esta fue propuesta en el gobierno del actual presidente de la República, Gustavo Petro, que presentó en septiembre de 2022 ante el congreso dicho proyecto, explicándolo como una de las primeras reformas que le estarían dando paso al verdadero cambio en Colombia.

La reforma, a nivel constitucional, incluye promesas de campaña del presidente que se enfocarán en la política electoral. Hernando Alfonso Prada, ex-ministro de Interior, fue el encargado de radicar la reforma en el congreso, argumentando que esta busca “garantizar una mejor representación ciudadana, una mejor calidad en la democracia colombiana” sumando el “cumplir con los acuerdos de paz”.

En sus primeros meses de presentación, la reforma avanzó sin muchos contratiempos (en apenas tres meses, logró superar cuatro de los ocho debates que se llevaron a cabo) debido a la amplia coalición legislativa que respalda al mandatario, sin embargo, fue sorprendente

que esto ocurriera debido a que iba en dirección contraria a los intereses e ideas de varios miembros barones en el congreso, en especial porque su propuesta central trataba de “listas únicas, cerradas, bloqueadas y con alternancia entre hombre y mujer”, o como se les ha llamado últimamente, listas cremallera; es decir, listas en las que no hay disparidades frente al género del participante en elecciones de asamblea y concejo. El protagonismo de la idea fue gracias a que buscaba eliminar el voto preferente, una propuesta que no era nueva en el congreso, pero que no pasó en sus muchos casos gracias a las bancadas tradicionales.

Unos meses después, fue esa misma propuesta la que acabó con la reforma. Lo que dictaba el texto original era que cada partido político debía realizar una primera selección que indicará la posición en la que quedaba cada candidato en la lista, en paralelismo entre hombres y mujeres.

En lugar de obligar a las listas cerradas, creaba incentivos, como una financiación estatal un 30% mayor, para los partidos que libremente eligieron tenerlas. En cambio, incluía otros puntos muy criticados, como la posibilidad de que para las elecciones siguientes, las de 2026, los congresistas actuales mantuvieran los primeros puestos de las listas cerradas, o la de que los congresistas puedan renunciar para irse a ocupar cargos en el Ejecutivo, y regresar al Congreso después, sin perder sus curules. *(El País)*

La reforma fue retirada el 23 de marzo de este mismo año por el gobierno del presidente Petro, justificando que el cuerpo de dicho proyecto se había perdido a causa de no cumplir con el objetivo democrático y la participación de la mujer que aseguraba tener, después de las modificaciones al articulado que se habían sumado.

El presidente decidió pronunciarse en su cuenta de Twitter días después: *"Creo que en la reforma política no queda ningún tema progresista. Sin listas cerradas y cremalleras, es decir, que permitan igualdad de curules para hombres y mujeres y sin financiación estatal de las campañas, la reforma no aporta a un avance en la calidad de la política"*.

En su inicial forma, el proyecto "reforma política" trataba de lo siguiente:

### ***3.3.1 Limitaciones en casos de reelección y edad en congresistas.***

Un hecho que resaltaba era la oportunidad de los ciudadanos de ser representantes o senadores a una edad más temprana (senador desde los 25 y representante desde los 18), respondiendo a las demandas de la población juvenil que solicitaba verdadera representación.

Por el lado de las reelecciones, no se podría superar los dos períodos consecutivos de elección en puestos dentro del Congreso, Consejo, Asamblea Departamental, etc.

### ***3.3.2 Corte Electoral:***

En mayor estatus que el Consejo Nacional Electoral se encontraría la Corte Electoral, que, en palabras del presidente, es necesaria "la creación de un Tribunal Electoral que garantice la total independencia del poder electoral de las demás ramas del poder público y ofrezca seguridad y transparencia ante la ciudadanía".



### ***3.3.3 Listas cerradas y paritarias:***

Como se explicaba anteriormente, la reforma desea modificar el artículo 262 de la Constitución con el fin de velar por la equidad (paridad) de género al momento de las elecciones, es decir, los partidos deberían establecer listas cerradas, únicas y que varíen entre hombres y mujeres.

### ***3.3.4 Eliminar el poder de la Procuraduría y Contraloría para suspender a los elegidos:***

Básicamente trata de que dichos órganos no tendrían el poder de suspender o retirar a los elegidos por voto popular hasta que no se presente un fallo de un juez.

Como se expresó anteriormente, este proyecto ya no se encuentra en debate dentro del congreso, pero el ex-ministro Alfonso Prada concluyó que se espera presente y tramite una nueva reforma para el año 2024, debido a que en el segundo semestre del año hay nuevas elecciones.

## **4.4. Casos Notables**

### ***4.4.1 Partido Conservador:***

La bancada rechazó la reforma desde que se le fue presentada, argumentando que era necesario implementar cambios en el articulado para que esta fuese aprobada.

Era de esperarse pues el partido no comparte con la mayoría de propuestas, especialmente porque la veían como una amenaza en aspectos laborales.

*"Lo votaremos negativamente porque no solo no promueve el empleo, sino que lo destruye, como lo ha expresado el Banco de la República que se pierden 450.000. El golpe más fuerte lo llevan las micro y pequeñas empresas, muchas de ellas se quebrarán"* el senador y líder del partido, Efraín Cepeda, aseguró lo anterior y explicó que la decisión tomada fue unánime.

*"Defendemos la generación de empleo, la formalidad y el fortalecimiento del tejido empresarial colombiano, el cual, en más de un 90% son mipymes"*, justificó la bancada.

#### **4.4.2 Centro Democrático:**

Actualmente, el partido no apoya ninguna de las reformas presentadas por el gobierno de Gustavo Petro, así que su disgusto por la reforma política no es un secreto. Incluso se encuentra en un proceso de recolección de firmas para promover y confirmar la oposición, liderado por el expresidente Álvaro Uribe Vélez, que trata de 14 preguntas que buscan dar a conocer la "opinión de la ciudadanía" sobre los cambios que estaría implementando el actual gobierno (principales reformas).

*"El auditorio más importante es la calle, con los colombianos (...) invitamos para que se pronuncien firmando sobre unos aspectos que rechazamos y otros con los que estamos de acuerdo"*, aseguró el expresidente Uribe.

Esta colectividad busca someter a la opinión ciudadana 14 preguntas relacionadas con el futuro de las EPS, la cotización de pensión en los fondos de ahorro individual, la existencia del contrato sindical y otros temas relacionados. (Espectador, 2023)

#### **4.4.3 Roy Barreras:**

El senador fue el autor de una propuesta de reforma política que demostraba mucha seguridad en su discurso, y que fue rechazada tiempo después por el presidente.

El proyecto intentaba impulsar los intereses propios que tiene Roy para las elecciones regionales que se llevarán a cabo en unos meses. Uno de sus más destacados deseos era el de ganar una alta representación que le permitiera un lugar como ministro, simultáneo al puesto que tiene en el congreso.

#### **4.4.4 Partido de la U:**

Se encuentra totalmente en contra de que se ejecuten cambios con objetivos tan personales y repentinos.

La representante a la Cámara Saray Robayo expresó la opinión del partido mediante lo siguiente: “No vamos a permitir que con la Reforma Política se vulnere el derecho constitucional a elegir y ser elegidos, es inaceptable que en la ponencia se quiera revivir la reelección de los miembros del Congreso”

### **4.5. Resoluciones, Tratados y Acuerdos Relacionados al Tema:**

#### **4.5.1 Ley 074 de 2005:**

Establece que todos los partidos o movimientos políticos deben actuar “en grupo”, o sea, en bancada política. Actuarán de manera coordinada y emplearán mecanismos democráticos, acción que resalta la nueva reforma política al buscar con insistencia una completa democracia.

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=17164#:~:text=ART%C3%8DCULO%201%C2%B0..pertener%C3%A1%20exclusivamente%20a%20una%20Bancada.>

#### **4.5.2 Proyecto de Acto Legislativo Reforma Política 2022**

*“Incorporar en la Constitución ajustes en materia de financiación estatal de las campañas políticas, la regla general de listas cerradas a cargos de elección popular y los principios de democracia interna de los partidos”*

En este proyecto se presenta una reforma política que les puede servir como base para la reforma actual.

<https://www.camara.gov.co/sites/default/files/2022-10/P.A.L.243-2022C%20%28REFORMA%20POLITICA%29.pdf>

#### **4.6. QARMAS:**

- ¿Cuál es la postura de su senador respecto a la Reforma política del presidente Petro?
- ¿Considera su senador que es importante implementar cambios dentro del sistema político colombiano? Explique cuál(es).
- ¿Se encuentra su senador a favor o en contra de las listas cremallera?
- ¿Hay alguna propuesta de la reforma con la que esté de acuerdo su senador? y en desacuerdo?
- Si se llega a debatir nuevamente en el Congreso la Reforma política, ¿Qué cambios le haría para estar de acuerdo con la misma?

## **4.7. Glosario**

### ***4.7.1 Estado social de derecho***

Es el marco jurídico político propuesto en la Constitución de 1991, dentro del cual los colombianos pretendemos construir unas nuevas relaciones con la naturaleza, basados en principios y valores como la vida, prevalencia del interés general sobre el particular, solidaridad, protección de las riquezas culturales y naturales, dignidad humana y participación ciudadana. (*Hernández, J. G. V. - 2007*).

### ***4.7.2 Burocracia***

Es un sistema que se organiza para administrar y gestionar los procesos que le pertenecen, mientras sigue un conjunto de procedimientos y normas de carácter racional.

### ***4.7.3 Mipymes***

El Ministerio de Comercio define a las pymes como aquellas empresas que no perciben los mismos ingresos anuales por actividades ordinarias que realizan las grandes organizaciones. En el país la categorización de un negocio como micro, pequeña o mediana empresa no depende de su volumen de trabajadores o de su extensión, sino exclusivamente de sus ventas brutas. (*Moreno, J. - 2022, abril 19*).

#### 4.7.4 Voto preferente

El voto preferente se refiere cuando el movimiento político opta por inscribir una lista abierta de tal manera que el elector vota no solo por la organización política sino además por alguno de los candidatos de la lista. Obtienen curul los aspirantes que más votos consigan, dependiendo del número de escaños que alcance la colectividad, sin importar el orden de la lista. (*El Heraldo*, 2014)

#### 4.8. Links de Apoyo:

Rodrigo, N. G. (s. f.). *El proceso de reforma política*.  
[http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:sN2Mm1yLi1UJ:www.scielo.org.co/scielo.php?script%3Dsci\\_arttext%26pid%3DS0124-05791999000200010&hl=es&gl=co&strip=0&vwsrc=0](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:sN2Mm1yLi1UJ:www.scielo.org.co/scielo.php?script%3Dsci_arttext%26pid%3DS0124-05791999000200010&hl=es&gl=co&strip=0&vwsrc=0)

LA REFORMA POLÍTICA COLOMBIANA DE 2003: EXPLICACIÓN E INTERVENCIÓN. (s. f.). Recuperado 1 de mayo de 2023, de <https://repositorio.utb.edu.co/bitstream/handle/20.500.12585/9889/0094.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

El proceso de la reforma política. (s. f.). *Revista Estudios Socio-Jurídicos*.

<file:///C:/Users/jvill/Downloads/Dialnet-ElProcesoDeLaReformaPolitica-2723403.pdf>

Lewin, J. E. (2023, marzo 24). *Así se hundió la reforma política de Petro y Roy*. Ediciones EL PAÍS S.L.  
<https://elpais.com/america-colombia/2023-03-24/asi-se-hundio-la-reforma-politica-de-petro-y-roy.html>

Ch, S. (2023, marzo 23). *Gobierno retira el proyecto de reforma política, el primer revés de Petro*. swissinfo.ch.  
[https://www.swissinfo.ch/spa/colombia-gobierno\\_gobierno-retira-el-proyecto-de-reforma-pol%C3%ADtica--el-primer-rev%C3%A9s-de-petro/48387328](https://www.swissinfo.ch/spa/colombia-gobierno_gobierno-retira-el-proyecto-de-reforma-pol%C3%ADtica--el-primer-rev%C3%A9s-de-petro/48387328)

(S/f). Gov.co. Recuperado el 2 de mayo de 2023, de <https://leyes.senado.gov.co/proyectos/images/documentos/Textos%20Radicados/Proyectos%20de%20Acto/2022-2023/PAL-26S-2022.pdf>

Le&oacute;, J., & Ortiz, J. (2023, marzo 23). *Sin la reforma política, Petro pierde una pieza clave para elecciones*. [www.lasillavacia.com](http://www.lasillavacia.com).  
<https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/sin-la-reforma-politica-petro-pierde-una-pieza-clave-para-el-ecciones/>

Colombiano, E. (2023, marzo 23). *Exceso de “micos” hundió la reforma política de Petro y marcó su primer fracaso en el Congreso*. [Elcolombiano.com](http://Elcolombiano.com).  
<https://www.elcolombiano.com/colombia/por-que-se-hundio-la-reforma-politica-del-gobierno-petro-en-el-congreso-CN20870604>

*ShieldSquare block*. (s/f). Gov.Co. Recuperado el 2 de mayo de 2023, de <https://petro.presidencia.gov.co/prensa/Paginas/Gobierno-convocara-un-gran-acuerdo-nacional-para-construir-reforma-politica-en-cumplimiento-del-Acuerdo-de-Paz-230323.aspx>

#### **4.9. Expectativas para el comité**

Esperamos su completa disposición para el buen desarrollo del comité y que asuman esta tarea con todo el compromiso. Su actitud será la que permita establecer un ambiente de aprendizaje para todos y a su vez, la que determine las soluciones más pertinentes.

La dirección que deseamos tenga el debate está enfocada en una oportuna y objetiva mirada hacia las necesidades del pueblo colombiano, para así ser tomadas en cuenta al momento de ejercer el poder político que cada senador tiene en el país y

buscar a fondo el beneficio de todos. Eviten darle mayor importancia a temas que no influyan de alguna manera en la problemática presentada.

Esta reforma trae consigo cambios que deben ser cuestionados mediante el ojo crítico del bien; cambios que requieren de un estudio previo. Investiguen a fondo a su senador para comprender las corrientes que toma, acerca del partido político en el que se encuentra y la historia del mismo. Es esto lo que les dará la oportunidad de aportar un buen debate al comité, uno que estará regido por las leyes constitucionales del país, y en consecuencia de estas, las ideas propias de cada senador.

Recuerden que tienen una gran responsabilidad en sus manos por ser los delegados del presente y líderes del futuro.

## **5. Delegaciones Presentes en el Comité:**

### **Tema a:**

#### Gobierno

- Belisario Betancourt
- Coronel Alfonso Plazas Vega
- Rafael Samudio Molina
- Jesus Armando Arias Cabales
- Víctor Alberto Delgado Mallarino
- Miguel Maza Márquez
- Luis Carlos Sadovnick

#### M-19:

- Comandante Alvaro Fayad



49

- Comandante de la operación Luis Otero Cifuentes
- Combatientes:
  - Alfonso Jacquin
  - Irma Franco
  - Andres Almares
  - Guillermo Elvencio Ruiz
  - Ariel Sanchez Gomez
  - Clara Helena Enciso

Corte:

- Alfonso Reyes Echandia
- Fabio Carlderón Botero
- Pedro Elias Herrano Abadía
- 

**Tema b:**

- María Fernanda Cabal
- Iván Cepeda
- Humberto de la Calle
- José Enrique Benedetti
- Miguel Ángel Turbay
- Angélica Lozano
- María José Pizarro
- Carlos Andrés Trujillo
- Pablo Catatumbo
- Arturo Char

- Juan Diego Echavarría
- Paola Andrea Holguín
- Miguel Ángel Pinto
- Marcos Daniel Pineda
- Lidio Arturo García

## 6. Referencias

*Sistemas D'Hondt y Hare. Y su aplicación en Colombia.* (2022, 14 octubre). Genial.ly.

<https://view.genial.ly/6341f6d7d0e362001a0f0c04/presentation-sistemas-dhondt-y-hare-y-su-aplicacion-en-colombia>

Rodrigo, N. G. (s. f.). *El proceso de reforma política.*

[http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:sN2Mm1yLi1UJ:www.scielo.org.co/scielo.php?script%3Dsci\\_arttext%26pid%3DS0124-05791999000200010&hl=es&gl=co&strip=0&vwsrc=0](http://webcache.googleusercontent.com/search?q=cache:sN2Mm1yLi1UJ:www.scielo.org.co/scielo.php?script%3Dsci_arttext%26pid%3DS0124-05791999000200010&hl=es&gl=co&strip=0&vwsrc=0)

*La reforma política de 2003.* (s. f.). Facultad de Ciencias Sociales | Universidad de los Andes Colombia.

<https://cienciassociales.uniandes.edu.co/publicaciones/la-reforma-politica-de-2003-la-salvacion-de-los-partidos-politicos-colombianos/>

*LA REFORMA POLÍTICA COLOMBIANA DE 2003: EXPLICACIÓN E INTERVENCIÓN.* (s. f.).

Recuperado 1 de mayo de 2023, de

<https://repositorio.utb.edu.co/bitstream/handle/20.500.12585/9889/0094.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

*Funciones.* (s. f.). <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/funciones>

*Misión y Visión.* (s. f.). <https://www.senado.gov.co/index.php/el-senado/mision-y-vision>

Heraldo, E. (2014, marzo 1). ¿Qué es voto preferente y no preferente? *El Heraldó.*

<https://www.elheraldo.co/politica/que-es-voto-preferente-y-no-preferente-144675>

Ortiz, J. (2022, septiembre 1). *Los cinco puntos claves de la reforma política que cocina el Gobierno Petro.*

<https://www.lasillavacia.com/historias/silla-nacional/los-cinco-puntos-claves-de-la-reforma-politica-que-cocina-el-gobierno-petro/>

Portafolio. (s/f). *Primera gran derrota de Petro: retiran proyecto de reforma política.* Portafolio.co.

Recuperado el 1 de mayo de 2023, de

<https://www.portafolio.co/economia/gobierno/gustavo-petro-reforma-politica-del-gobierno-se-cae-y-la-retiran-580325>

[https://moe.org.co/wp-content/uploads/2017/07/Infograf%C3%ADa\\_MOE\\_Reforma\\_Pol%C3%ADtica\\_y\\_Electoral\\_2017-3.pdf](https://moe.org.co/wp-content/uploads/2017/07/Infograf%C3%ADa_MOE_Reforma_Pol%C3%ADtica_y_Electoral_2017-3.pdf)

Betancur, B. (2020, November 5). *La toma del Palacio de Justicia en nuestra Memoria.* Señal

Memoria. Retrieved June 3, 2023, from

<https://www.senalmemoria.co/linea-tiempo-toma-palacio-justicia>

Escobar, P. E. (2016, October 6). *DOCUMENTAL COLOMBIA VIVE 25 AÑOS DE RESISTENCIA.*

YouTube. Retrieved June 3, 2023, from <https://youtu.be/yZ79B4f5WFI>

*Minuto a minuto, así fue la toma y retoma del Palacio de Justicia.* (2018, May 18). YouTube.

Retrieved June 3, 2023, from <https://www.youtube.com/watch?v=5c9DsqH9b2I>

*Palacio de Justicia: 35 años.* (n.d.). Museo de la Independencia Casa del Florero. Retrieved June 3, 2023, from

<http://www.museoindependencia.gov.co/prensa/Paginas/palacio-de-justicia-35-a%C3%B1os.aspx>

*Reconstruyendo la toma y retoma del Palacio de Justicia.* (2020, November 6). Canal Institucional.

Retrieved June 3, 2023, from

<https://www.canalinstitucional.tv/noticias/palacio-de-justicia-toma-y-retoma-35-aniversario>

Rey, D. (2022, November 6). *El fuego que no cesó: así se ejecutó la toma al Palacio de Justicia.*

Infobae. Retrieved June 3, 2023, from

<https://www.infobae.com/america/colombia/2022/11/06/el-fuego-que-no-ceso-asi-se-ejecuto-l-a-toma-al-palacio-de-justicia/>

*6 de noviembre de 1985: toma del Palacio de Justicia.* (2020, November 6). Canal Institucional.

Retrieved June 3, 2023, from <https://www.canalinstitucional.tv/toma-palacio-justicia-historia>

*Genocidio político: el caso de la Unión Patriótica en Colombia.* (n.d.). Corte Interamericana de

Derechos Humanos. Retrieved June 3, 2023, from

<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r24797.pdf>

Luis Alfonso Plazas Vega. (n.d.). La Silla Vacía. Retrieved June 3, 2023, from

<https://www.lasillavacia.com/quien-es-quien/luis-alfonso-plazas-vega>

(CM, 2012) CM. (2012, noviembre 18). *Acuerdos del cese al fuego entre 1984 y 1986 con las FARC, el M-19, el EPL y la ADO*. Verdadabierta.com; Verdad Abierta.

<https://verdadabierta.com/acuerdos-del-cese-al-fuego-entre-1984-y-1986-con-las-farc-el-m-19-el-epl-y-la-ado/>

(*Toma del Palacio de Justicia: ¿Por qué atacaron el edificio?*, 2020)

*Toma del Palacio de Justicia: ¿Por qué atacaron el edificio?* (2020, noviembre 6).

Canal Institucional.

<https://www.canalinstitucional.tv/toma-palacio-justicia-historia>

Klein, Y. (2011, September 23). *Muerte a secuestradores MAS: Los orígenes del paramilitarismo* | VerdadAbierta.com. Verdad Abierta. Retrieved July 6, 2023, from

<https://verdadabierta.com/muerte-a-secuestradores-mas-los-origenes-del-paramilitarismo/>

*Barco & M-19*. (n.d.). Universidad Externado de Colombia. Retrieved July 7, 2023, from

<https://www.uexternado.edu.co/wp-content/uploads/2021/06/Barco-M-19-v2.pdf>

*El golpe a Tranquilandia*. (2013, August 21). Semana.com. Retrieved July 7, 2023, from

<https://www.semana.com/el-golpe-tranquilandia/182436/>

Escobar, P. (2022, December 2). *Pablo Escobar y la extradición en Colombia*. Señal Memoria.

Retrieved July 7, 2023, from

<https://www.senalmemoria.co/articulos/pablo-escobar-extradicion>

Sánchez, A. (2018, July 13). *Hacienda Nápoles: del terror de Pablo Escobar a las risas de un pueblo*.

La Nación. Retrieved July 7, 2023, from

<https://www.nacion.com/revista-dominical/hacienda-napoles-del-terror-de-pablo-escobar-a/GI4ODRFMSJBJZDYLXF6VF6VEPU/story/>

*Tranquilandia: así fue destruido el mayor laboratorio de cocaína que tuvo el Cartel de Medellín*.

(2020, January 26). Noticias Caracol. Retrieved July 7, 2023, from

<https://noticias.caracoltv.com/colombia/tranquilandia-asi-fue-destruido-el-mayor-laboratorio-de-cocaina-que-tuvo-el-cartel-de-medellin>